

4.27 Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM, A.C.

La organización de observadores electorales Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM, A.C. (OMCIM), presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto 27 "Monitoreo OMCIM, Cultura de la Discapacidad en el Proceso Electoral 2015", en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	16-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.27.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto hasta el 7 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 8 de junio de 2015 hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó a la C.P. Ericka Franco Ambrosio y al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.27.2 Informes Presentados

OMCIM presentó dos informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$254,250.00	\$282,500.00	\$282,500.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
a.	Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
b.	Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	254,250.00	282,500.00	282,500.00	100
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	244,565.03	282,500.00	\$282,500.00	100
SALDO				\$0.00	

Nota: OMCIM reportó en el segundo informe el importe acumulado de los ingresos y egresos desde el inicio hasta el término del proyecto.

Mediante los oficios núms. INE/UTF/DA-L/21407/15 e INE/UTF/DA-F/22381/15 (**Anexos 3 y 5** del presente Dictamen), notificados el 27 de agosto y 12 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados.

Con los escritos sin número, recibidos el 29 de septiembre y 26 de octubre de 2015, respectivamente (**Anexos 4 y 6** del presente Dictamen), OMCIM dio respuesta a los oficios mencionados y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, presentó una segunda versión de los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral; sin embargo, no modificó las cifras reportadas inicialmente.

4.27.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por OMCIM cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.27.3 Ingresos

4.27.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

OMCIM recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$282,500.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$254,250.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación del listado final de observadores que participaron en el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya conclusiones de la observación realizada.	28,250.00
TOTAL	\$282,500.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por OMCIM, determinando que la documentación que los ampara consistente en comprobantes fiscales y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.27.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

OMCIM no reportó ingresos por este concepto en los Informes.

4.27.4 Bancos

OMCIM reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banco Mercantil del Norte, S.A.		✓		28-05-15		Junio	Septiembre

4.27.5 Egresos

OMCIM reportó en sus informes erogaciones por un total de \$282,500.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$26,110.00	\$37,259.78	\$63,369.78
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	0.00	0.00	\$0.00
Viajes	0.00	0.00	\$0.00
Servicios externos	217,600.00	675.19	218,275.19
Publicaciones	855.03	0.00	855.03
Bitácora de gastos menores	0.00	0.00	\$0.00
TOTAL	\$244,565.03	\$37,934.97	\$282,500.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los egresos reportados por OMCIM, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, comprobantes de transferencias bancarias, copias de cheques, formato de declaración provisional de impuestos, estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.27.6 Recursos Ejercidos

El total de financiamiento proveniente del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) fue ejercido por OMCIM; por tal razón, no existen saldos pendientes de pago o comprobación a la fecha del presente Dictamen.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La organización de observadores electorales OMCIM, A.C. (OMCIM) presentó en tiempo y forma los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto 27 “Monitoreo OMCIM, Cultura de la Discapacidad en el Proceso Electoral 2015”, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por OMCIM en los Informes, se revisó un importe de \$282,500.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en comprobantes fiscales y estados de cuenta bancarios, cumplen con la normatividad aplicable.

Bancos

3. OMCIM reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banco Mercantil del Norte, S.A.		✓		28-05-15		Junio	Septiembre

Egresos

4. Del total de los egresos reportados por OMCIM, se revisó un importe de \$282,500.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, comprobantes de transferencias bancarias, copias de cheques, formato de declaración provisional de impuestos, estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

5. OMCIM reportó ingresos acumulados por \$282,500.00 y egresos acumulados por \$282,500.00, por lo que su saldo final fue \$0.00.

ANEXO 1

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	OBSERVATORIO Y MONITOREO CIUDADANO DE MEDIO OMCM, A.C.
2. Domicilio	CULIACAN 86 COL. HIPODROMO C.P. 06100 DELEG. CUAUHTEMOC MÉXICO D.F.
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)	5554 4295

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$	254,250.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado		
a. Monto aportado por asociados		
b. Monto aportado por otros		
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$	254,250.00

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$	244,565.03
--	----	------------

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	\$	9,684.97
--	----	----------

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización	LAURA MAYLET MONTAÑO PÉREZ.
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	LAURA MAYLET MONTAÑO PÉREZ.
3. Correo Electrónico del representante legal	[REDACTED]
4. Fecha de elaboración	10 DE JULIO DE 2015



Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Acreditados Políticos - OTEP

16 JUL 2015

RECIBIDO

FIRMA  Ericka Franco A.

ANEXO 2

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	OBSERVATORIO Y MONITOREO CIUDADANO DE MEDIO OMCIM, A.C.
2. Domicilio	CULIACAN 86 COL. HIPODROMO C.P. 06100 DELEG. CUAUHTEMOC
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)	MÉXICO D.F. 5564 4295

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$	282,500.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado		
a. Monto aportado por asociados		
b. Monto aportado por otros		
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.		

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$	282,500.00
--	----	------------

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	\$	282,500.00
--	----	------------

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización	LAURA MAYLET MONTAÑO PÉREZ
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	LAURA MAYLET MONTAÑO PÉREZ.
3. Correo Electrónico del representante legal	██████████
4. Fecha de elaboración	22 DE OCTUBRE DE 2015

Unidad Técnica de Fiscalización
 Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otras

26 OCT 2015

RECIBIDO

FIRMA  Erica Franco A.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21407/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

México, D. F., a 25 de agosto de 2015.

C. LAURA MAYLET MONTAÑO PÉREZ
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES,
OBSERVATORIO Y MONITOREO CIUDADANO DE MEDIOS
OMCIM, A.C.

Culiacán 86, Col. Hipódromo, Del. Cuahutémoc,
C.P. 06100, México D.F.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35., 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de

Recibi original
C/Anexos.
Laura Maylet Montano
27/ Agosto/15
17:15 Hrs.

PPFC/UMG/UMC

1 de 4

ANEXO 3



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21407/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM, A.C.** presentó su **1er**. Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral

1. De la revisión a la información presentada por su organización, no se localizó el escrito mediante el cual quedo formalizado el Proyecto 27, aprobado por el Comité Técnico de evaluación.

A.P.F.Y.C./M.G./C.M.C.

2 de 4

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21407/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El escrito mediante el cual quedo formalizado el Proyecto de apoyo de Observadores Electorales.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con el artículo 22, numeral 1, inciso c), fracción III y numeral 5, 236 numeral 1 inciso c), 269 numeral 1 inciso a), del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la información presentada por "Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM A.C.", no se localizó el convenio para el Proyecto de apoyo a la observación electoral 2015 que se celebró ante la administradora del programa de apoyo a la observación electoral 2015 y la organización receptora.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El convenio celebrado ante la administradora del programa de apoyo a la observación electoral 2015 y la organización receptora "Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM A.C.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con el artículo 22, numeral 1, inciso c), fracción III y numeral 5, 236 numeral 1 inciso c), 269, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.


INE/UTF/DA-L/21407/15


3 de 4

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21407/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421662.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.


L.F.V.C./M.J.C.M.C.

4 de 4

ANEXO 4



México, D.F. a 8 de Septiembre de 2015.
 Asunto: Respuesta al Oficio Número INE/UTF/DA-L/21407/15.

Unidad Técnica de Fiscalización.
 Instituto Nacional Electoral.
 Presente.

En respuesta al oficio número INE/UTF/DA-L/21407/15 con fecha del 25 de agosto del presente y notificado el día 27 de agosto del 2015 a las 17:15 horas, presenté la siguiente documentación solicitada sobre el Proyecto 27 que se otorgó a Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM, A.C:

1. El escrito mediante el cual quedó formalizado el Proyecto de Apoyo de Observadores Electorales: Anexo dicho escrito con el nombre de "Comunicado CTE/02" emitido por la Presidencia del Comité Técnico de Evaluación con fecha del 17 de Mayo de 2015.
2. El convenio celebrado ante la Administradora del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 y la Organización receptora "Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM, A.C.": Anexo el Convenio firmado el día 27 de mayo de 2015, por la C. María Isabel Romero Aranibar, en calidad de representante del IIDH/CAPEL y la C. Laura Maylet Montaña Pérez en calidad de Representante Legal de Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios, A.C.

Sin más por el momento le hago llegar un cordial saludo

Atentamente.

Laura Maylet Montaña Pérez.
 Representante Legal de OMCIM, A.C.



8 kgus aretas

INE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
 Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

29 SEP 2015

RECIBIDO
 FIRMA _____

Culiacán 86 Colonia Hipódromo C.P. 06100 Delegación Cuauhtémoc.
 México, D.F.

INE-2015-1781

ANEXO 5



Pa. 10 12-10-15

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22381/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Observatorio y Monitoreo de Medios OMCIM, A.C. Proyecto 27 (Segundo Informe).

México, D.F., a 9 de octubre de 2015

C. LIDIA TREJO HERNÁNDEZ
RESPONSABLE DE FINANZAS DE OBSERVATORIO Y
MONITOREO CIUDADANO DE MEDIOS, OMCIM, A.C.
PROYECTO 27
Culiacán No. 86, Col. Hipódromo Condesa,
C.P. 06100. Cuauhtémoc, Distrito Federal.
PRESENTE

Recibi original
Laura Maquet Montano?
12-Oct-2015

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante

LEFYC/MAM/AM/CEFA

1 de 6



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22381/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Observatorio y Monitoreo de Medios OMCIM, A.C. Proyecto 27 (Segundo Informe).

el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207-2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/15, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/15, Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM, A.C. (Proyecto 27), presentó su Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/15; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral

1. Mediante escrito sin número del 28 de agosto de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día, la Organización Observatorio y Monitoreo Ciudadano de


LEFFC/MAM/AMM/FEPA

ANEXO 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22381/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Observatorio y Monitoreo de Medios OMCIM, A.C. Proyecto 27 (Segundo Informe).

Medios, A.C. (Proyecto 27) rindió su segundo informe financiero; sin embargo, omitió presentar el formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral" correspondiente a dicho periodo.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral".
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 236, numeral 1, inciso c), 268, 269, numeral 1 y 270, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

2. De la verificación a los montos asignados a organizaciones de la sociedad civil por medio del Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE 2015), contra lo reportado en el Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral, se observó que no coincide como a continuación se detalla:

PERIODO	FINANCIAMIENTO APROBADO (A)	INGRESOS REPORTADOS (B)		DIFERENCIA (C)=(A-B)	EGRESOS REPORTADOS (D)	REMANENTE (E)=(A-D)
Primer informe	\$282,500.00	1a Ministración	90% \$254,250.00		\$244,565.03	
Segundo informe		2a Ministración	10% 0.00		3,305.50	
TOTAL	\$282,500.00		100% \$254,250.00	\$28,250.00	\$247,870.53	\$34,629.47

Adicionalmente, al comparar los egresos reportados contra el financiamiento aprobado, se observó que existe un remanente, tal como se observa en la columna "REMANENTE" del cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

FFYC/MAM/AM/FEFA

3 de 6

ANEXO 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22381/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Observatorio y Monitoreo de Medios OMCIM, A.C. Proyecto 27 (Segundo Informe).

- El formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", que refleje el monto de \$282,500.00 en Ingresos.
- Indique el destino del saldo detallado en la columna "REMANENTE" del cuadro que antecede.
- La documentación comprobatoria de los ingresos, con la totalidad de requisitos fiscales.
- La ficha de depósito o comprobante de la transferencia bancaria.
- El estado de cuenta bancario, donde se refleje el depósito de la segunda ministración.
- En su caso, la documentación comprobatoria con la totalidad de requisitos fiscales, que ampare el saldo detallado en la columna "REMANENTE" del cuadro que antecede.
- Las copias de los cheques nominativos con la leyenda "para abono en cuenta del beneficio", o en su caso, los comprobantes de transferencias bancarias.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por ambas partes, en los cuales se establezca claramente las obligaciones y derechos, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, numeral 1, 102, numeral 1 y 103, numeral 1, 236, numeral 1, inciso c), 268, 269, numeral 1 y 270, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

LPFYC/MAM/ANF/EFA

4 de 6



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22381/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Observatorio y Monitoreo de Medios OMCIM, A.C. Proyecto 27 (Segundo Informe).

Bancos

3. De la verificación a la documentación presentada por la organización, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de la cuenta reportada para el manejo de los recursos otorgados, tal como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA		CONCILIACIONES BANCARIAS	
			PRESENTADOS	FALTANTES	PRESENTADAS	FALTANTES
Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	Cheques	Junio	Julio, agosto y septiembre		junio, julio, agosto y septiembre

Adicionalmente, omitió presentar el acuse de aviso de apertura y el respectivo contrato de apertura de la cuenta bancaria referida en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias señalados en las columnas "FALTANTES", el acuse de aviso de apertura, así como el contrato de la cuenta bancaria detallada en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el punto primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

LFPYC/MAM/AMC/TEFA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22381/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Observatorio y Monitoreo de Medios OMCIM, A.C. Proyecto 27 (Segundo Informe).

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, ext. 421168.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C. c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.


LFF/MAM/AMM/EP

ANEXO 6

*ADMITIDO
26/10/15*



México, D.F. a 26 de Octubre de 2015.

Asunto: Respuesta a Oficio INE/UTF/DA-F/22381/15 de fecha 9 de Octubre de 2015.

Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
Presente.

Por medio de la presente les hago llegar los documentos que solicitan en el oficio INE/UTF/DA-F/22381/15 de fecha 9 de octubre, notificado el día 12 de octubre del presente.

Dichos gastos se efectuaron con el saldo que se contaba de la primer aportación hecha a nuestra Asociación, de la misma forma se cumplió con las obligaciones fiscales correspondientes al ISR por sueldos y salarios en lo que respecta al Proyecto 27, dichos pagos se realizaron en una sola exhibición mediante transferencia bancaria ya que el pago de impuestos el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no lo acepta dividido o en cheque, así como con la segunda aportación a la Asociación se cubrió el pago correspondiente a prestadores de servicio y se cumplió con el pago de retención de ISR pendiente.

Se anexan Movimientos y Estados de Cuenta, Facturas y pago correspondiente, Declaraciones de impuestos, línea de captura para pago, cheque y ficha de pago; así como la comprobación de gastos efectuados.

Sin más por el momento les hago llegar un cordial saludo.

Atentamente,

Laura Maylet Montaña Pérez.



Culiacán 86 Col. Hipódromo Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06100 México, D.F.

(INE 2015 - 2292)